



Provincia de tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

“Donar órganos es donar vida”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA,

.-

VISTO: La Ordenanza Fiscal 3500, Anexo I, Parte General, Título IX, Artículo 62º, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece que la Dirección General de Rentas, será la encargada de fijar el calendario fiscal que regirá en cada ejercicio.

Que resulta procedente establecer el Calendario Tentativo de Vencimientos de las obligaciones Fiscales Municipales correspondientes al período fiscal año 2015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo previsto en la Ordenanza Fiscal vigente, Anexo I, Parte General, Título III, Artículo 14º, y el Decreto Municipal N° 811/2009.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

DISPONE

ARTICULO 1º.- Apruébese el Calendario Tentativo de Vencimientos para las obligaciones Fiscales Municipales, correspondientes al período fiscal año 2015, que obra como Anexo I y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.-

DISPOSICIÓN D.G.R. Mun.U. N° 32 /2014.-



Provincia de tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

“Donar órganos es donar vida”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

ANEXO I de la Disposición D.G.R. Mun. U. N° 32/2014.-

CALENDARIO TENTATIVO DE VENCIMIENTOS EJERCICIO FISCAL 2015

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Cuota 1° 10/02/2015.-
Cuota 2° 10/04/2015.-
Cuota 3° 10/06/2015.-
Cuota 4° 10/08/2015.-
Cuota 5° 13/10/2015.-
Cuota 6° 10/12/2015.-

IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA GENERAL POR SERVICIOS MUNICIPALES

Cuota 1° 10/03/2015.-
Cuota 2° 11/05/2015.-
Cuota 3° 10/07/2015.-
Cuota 4° 10/09/2015.-
Cuota 5° 10/11/2015.-

TASA A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Cuota 1° 20/02/2015.-
Cuota 2° 20/03/2015.-
Cuota 3° 20/04/2015.-
Cuota 4° 20/05/2015.-
Cuota 5° 22/06/2015.-
Cuota 6° 20/07/2015.-
Cuota 7° 20/08/2015.-
Cuota 8° 21/09/2015.-
Cuota 9° 20/10/2015.-
Cuota 10° 20/11/2015.-
Cuota 11° 21/12/2015.-
Cuota 12° 20/01/2016.-

DERECHO DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

Cuota 1° 20/04/2015.-
Cuota 2° 20/07/2015.-
Cuota 3° 20/10/2015.-
Cuota 4° 20/01/2016.-

//2...



Provincia de tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

“Donar órganos es donar vida”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

//2...

TASA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Cuota 1° 20/04/2015.-
Cuota 2° 20/07/2015.-
Cuota 3° 20/10/2015.-
Cuota 4° 20/01/2016.-

TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROL DE ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN

ANTENAS DE RADIOFRECUENCIA, RADIODIFUSIÓN, TELE Y RADIOCOMUNICACIONES, TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA CELULAR MÓVIL, TELEVISIÓN POR CABLE, TELEVISIÓN SATELITAL Y CUALQUIER TIPO DE RADIO O TELECOMUNICACIÓN

Cuota 1° 10/02/2015.-
Cuota 2° 10/04/2015.-
Cuota 3° 10/06/2015.-
Cuota 4° 10/08/2015.-
Cuota 5° 13/10/2015.-
Cuota 6° 10/12/2015.-

ANTENA COMUNITARIA SATELITAL DOMICILIARIA

Cuota 1° 10/06/2015.-
Cuota 2° 10/12/2015.-

TRANSMISIÓN DE DATOS, ENLACES DE MICROONDAS

ÚNICO VENCIMIENTO 22/06/15.-

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RADIOS AM. FM. TV ABIERTA

ÚNICO VENCIMIENTO 22/06/15.-

MATRÍCULA PROFESIONAL

ÚNICO VENCIMIENTO 22/06/15.-

CANON DE USO

VENCIMIENTO LOS DÍAS 15 DE CADA MES O POSTERIOR HÁBIL.

//3...



Provincia de tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

“Donar órganos es donar vida”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

//3...

UTILIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO

VENCIMIENTO LOS DÍAS 20 DE CADA MES O POSTERIOR HÁBIL.

ESPACIO RESERVADO ENTRE CARTELES

VENCIMIENTO LOS DÍAS 15 DE CADA MES O POSTERIOR HÁBIL.

DERECHO DE CEMENTERIO – RENOVACION ANUAL

UNICO VENCIMIENTO 20/08/2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Dirección General de Rentas

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 18 de Marzo de 2015

VISTO: La Disposición D.G.R.Mun.U. N° 32/14, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fijó el Calendario Tentativo de Vencimiento de las Obligaciones Fiscales Municipales para el presente Ejercicio Fiscal.

Que el vencimiento de la segunda cuota del Impuesto Automotor, estaba previsto para el día 10/04/2015.

Que debido a razones estrictamente operativas se vió retrasado el trámite inherente a la repartición de boletas.

Que correspondería disponer de mayor tiempo para propiciar el pago en tiempo del tributo.

Que en consecuencia deviene necesario prorrogar el vencimiento de la citada cuota al día 17/04/15.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo previsto en la Ordenanza Fiscal vigente, Anexo I, Parte General, Título III, Artículo 14°, y Decreto Municipal N° 811/2009.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

DISPONE

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el día 17 de Abril del año 2015 la fecha de vencimiento prevista en el Anexo I de la Disposición D.G.R.Mun.U. N° 32/2014, de la Cuota 2°/15 correspondiente al Impuesto Automotor, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archivar.-

DISPOSICION D.G.R.MUN.U. N° 06/15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Dirección General de Rentas

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 09 de Junio de 2015

VISTO: La Disposición D.G.R.Mun.U. N° 32/14, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fijó el Calendario Tentativo de Vencimiento de las Obligaciones Fiscales Municipales para el presente Ejercicio Fiscal.

Que el vencimiento de la segunda cuota del Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales, estaba previsto para el día 10/07/2015.

Que debido a razones estrictamente operativas se vió retrasado el trámite inherente a la liquidación e impresión de boletas.

Que correspondería disponer de mayor tiempo para propiciar el pago en tiempo del tributo.

Que en consecuencia deviene necesario prorrogar el vencimiento de la citada cuota al día 17/07/15.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo previsto en la Ordenanza Fiscal vigente, Anexo I, Parte General, Título III, Artículo 14°, y Decreto Municipal N° 811/2009.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

DISPONE

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el día 17 de Julio del año 2015 la fecha de vencimiento prevista en el Anexo I de la Disposición D.G.R.Mun.U. N° 32/2014, de la 3°/15 correspondiente al Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archivar.-

DISPOSICION D.G.R.MUN.U. N° 08/15.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Dirección General de Rentas

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 11 de Marzo de 2015

VISTO: La Disposición D.G.R.Mun.U. N° 32/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fijó el Calendario Tentativo de Vencimientos de las Obligaciones Fiscales Municipales para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que razones de índole técnico relacionados con la impresión de las boletas, ocasionaron complicaciones no previstas.

Que por ello, se vieron retrasados los tiempos normales de emisión y distribución de boletas.

Que resulta necesario instrumentar los mecanismos tendientes a propiciar el pago en términos de los tributos.

Que en consecuencia, se considera procedente prorrogar el vencimiento de la cuota 1°/15 del Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales, previsto para el día 18/03/2015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo previsto en la Ordenanza Fiscal vigente, Anexo I, Parte General, Título III, Artículo 14° y Decreto Municipal N° 811/2009.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

D I S P O N E

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el día 18 de Marzo del año 2015 la fecha de vencimiento prevista en el Anexo I de la Disposición D.G.R. Mun. U. N° 32/2014, de la cuota 1°/15 correspondiente al Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archivar.-

DISPOSICIÓN D.G.R.Mun.U. N° 04/2015.-

cmr